

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 02 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por la señora Claudia LÓPEZ Maestra de Sección del Jardín N° 11 de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración para participar de un Congreso Internacional de Nivel Inicial, organizado por la revista Maestra Jardinera de Editorial EDIBA S.R.L. y el eje temático será "Para que vive el juego".

Que dicho Congreso se realizó en Bahía Blanca los días 7, 8 y 9 de Septiembre del corriente año, y esta Presidencia accedió a lo solicitado por la señora Claudia Sánchez, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-000002158 de MARIANI MT TRAVES, Argentina S.R.L. de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 341,25), en concepto de la compra de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la señora Claudia SÁNCHEZ D.N.I. N° 16.726.637.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-000002158 de MARIANI MT TRAVES, Argentina S.R.L. de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 341,25), en concepto de la compra de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la señora Claudia SÁNCHEZ D.N.I. N° 16.726.637, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

270 / 01

